

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

1701

Ciudad de México, a 22 de junio de 2026.

SAF/TCDMX/SF/DVF/05279/2026

Exp. No.: GAD0900170/25

R.F.C.: SAM220630K64

Asunto: Se solicita la información y documentación
que se indica

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:

SAMUBE, S.A. DE C.V.

CALLE ANILLO PERIFÉRICO ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 4293 Piso 3, INT. 300

COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA,

ALCALDÍA TLALPAN,

CÓDIGO POSTAL 14210, CIUDAD DE MÉXICO.

Esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, en relación con la revisión que se le está practicando, al amparo del oficio número mediante oficio número **GAD0900170/25** de fecha 10 de octubre de 2025, donde "Se solicitan los datos y documentos que se indican", mismo que fue notificado por estrados el día 18 de noviembre de 2025, mediante oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/8939/2025 de fecha 30 de octubre de 2025, en el cual "Se solicita su publicación en la página electrónica de la Secretaría de Administración y Finanzas así como captura de pantalla", se solicitó la publicación del oficio número **GAD0900170/25** de fecha 10 de octubre de 2025, a la Dirección General de Tecnologías y Comunicaciones de la Secretaría de Finanzas, en la página web cuya dirección electrónica es www.finanzas.cdmx.gob.mx, dicha publicación se realizó durante el plazo de 10 días hábiles consecutivos el cual transcurrió del 03 de noviembre al 14 de noviembre de 2025, quedando legalmente notificada el décimo primer día hábil siendo el día 18 de noviembre de 2025, y a efecto de continuar ejerciendo las facultades iniciadas al amparo del mencionado oficio, con fundamento en los artículos 30, párrafos décimo y décimo primero; 42, párrafo primero, fracción II, 42, párrafos segundo, cuarto y quinto; 48, párrafo primero, fracciones I, II, III y último párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, hasta el 31 de diciembre de 2025, en relación con el artículo Segundo Transitorio del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de noviembre de 2025, con fundamento en el artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; 10, 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; artículo SEGUNDO Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000; Cláusulas SEGUNDA, párrafo primero, fracciones I y II; TERCERA, CUARTA, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); NOVENA, párrafo primero y DÉCIMA, párrafo primero, fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de agosto de 2015, modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020; y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 20 de agosto de 2015; artículo 1, numerales 1, 4 y 5; 3, numerales 1 y 2, inciso b); 4, apartado A, numeral 3; 5, apartado A, numeral 3; 7, apartados A, D y E; 21 apartado A, numerales 1, 3, 4, 5 y 8, apartado B numerales 1, 4 y 5; 23, numeral 2, incisos b), f) y h) y 33, numeral 1, así como los artículos TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 4 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México vigente; 1, 2, 5, 6, 7, 11, primer párrafo, fracción I, 12, 16, primer párrafo, fracción II; 18, 20, primer párrafo, fracción IX; 23, 27, párrafos primero y segundo, fracciones III, IV, V, VI, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; 1°, 3°, primer párrafo, fracciones I y II; 7, primer párrafo, fracción II, inciso B), numeral 3., subnumeral 3.4 y 249 primer párrafo, fracciones II, III y VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; 6 y 7, párrafo primero, fracciones I, II, III, VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; le solicita por segunda ocasión ante esta autoridad fiscal proporcione, la información y documentación que a continuación se señala:

Viaducto Río de la Piedad número 515, Piso 4,
(acceso por Añil No. 180), Colonia Granjas México,
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México.
Tel. 57 16 91 50 Exts. 3128, 3156 y 3160

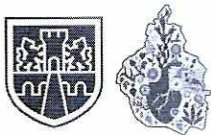


2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

2006



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

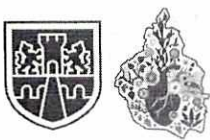
SAF/TCDMX/SF/DVF/05279/2026

Exp. No.: GAD0900170/25

R.F.C.: SAM220630K64

1. Exhiba original, proporcione copia simple y en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) el Acta Constitutiva de forma completa y, en su caso, las últimas modificaciones a los estatutos sociales, así como el registro de accionistas a que se refiere el artículo 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, al cierre del ejercicio de 2022.
2. Exhiba original, proporcione copia simple y en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) la identificación oficial y el poder notarial mediante el cual se acredite la representación legal de la persona que dará respuesta al presente requerimiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 19 del Código Fiscal de la Federación.
3. Proporcione copia simple y en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
4. De la revisión efectuada a la base de datos con la que cuenta esta Autoridad, de conformidad con artículo 63, primer y últimos párrafos, del Código Fiscal de la Federación, en específico del sistema denominado "Cuenta Única DARIO", se conocía que su actividad económica es "**ACABADO DE FIBRAS, HILADOS, HILOS Y TELAS**"; al respecto, se solicita lo siguiente:
 - a) Memorándum descriptivo (preferentemente en formato .pdf) en el cual se detallen los tipos de actividades que desarrolla o los servicios que presta en donde explique de manera analítica y descriptiva lo siguiente:
 - En que consistieron las actividades y/u operaciones que generaron la principal fuente de ingresos de **SAMUBE, S.A. DE C.V.** en el ejercicio de 2022, la proveeduría de recursos para realizarlos y el desarrollo de estos.
 - Cuál es el momento y el proceso que sigue **SAMUBE, S.A. DE C.V.** para efectos de la acumulación de sus ingresos de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta; asimismo, indique sus principales clientes, precisando si son personas físicas, personas morales o terceros y/o público en general durante el ejercicio de 2022.
 - b) Describa los principales gastos en los que incurrió su representada durante el ejercicio de 2022, indicando quienes fueron sus principales proveedores, precisando si son personas físicas, personas morales o terceros.
 - c) Señale expresamente el número y nombre de las cuentas y/o subcuentas contables en donde se registran los diferentes tipos de ingresos y egresos por las actividades que realizó durante el ejercicio de 2022.
5. Proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf), la estructura corporativa del grupo económico al que pertenece **SAMUBE, S.A. DE C.V.**, indicando el porcentaje de participación de las sociedades, del 30 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022.
6. Proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), los siguientes estados financieros de **SAMUBE, S.A. DE C.V.**; Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Capital Contable del ejercicio 2022, conciliados contra las cuentas de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2022.
7. Proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx) las balanzas de comprobación definitivas mostrando saldo inicial, cargos, abonos del mes y saldo final, por los meses de junio a diciembre de 2022, así como la balanza de comprobación acumulada que incluya los saldos iniciales al 30 de junio de 2022 cargos, abonos y saldo final al 31 de diciembre de 2022 de **SAMUBE, S.A. DE C.V.**; asimismo, deberá proporcionar la siguiente información y/o documentación:
 - a) Proporcione los asientos contables (preferentemente formato .xlsx) de los ajustes realizados al cierre del ejercicio de 2022 y reclasificaciones de las cuentas para la integración de los estados financieros.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

SAF/TCDMX/SF/DVF/05279/2026

Exp. No.: GAD0900170/25

R.F.C.: SAM220630K64

b) Proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx) los auxiliares contables del IVA en base a flujo correspondiente a los periodos de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022.

c) Proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx) el catálogo de cuentas y guía contabilizadora de **SAMUBE, S.A. DE C.V.**, correspondiente a los periodos de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, en donde se identifique por qué conceptos se cargan y abonan y lo que representa el saldo, así como la naturaleza de las cuentas.

8. De conformidad con el artículo 63, primer y último párrafos, del Código Fiscal de la Federación, de los sistemas institucionales, con los que cuenta esta Autoridad, en específico del sistema denominado "Declaraciones y Pagos", se observó que **SAMUBE, S.A. DE C.V.** presentó su declaración anual normal del ejercicio fiscal de 2022, el 01 de abril de 2023, con número de operación 230150048119, de la cual se solicita proporcione papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), debidamente formulado, con la determinación detallada del impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio fiscal de 2022, dicho papel de trabajo deberá contener las hojas de trabajo a detalle de cada uno de los conceptos que integran la determinación de dicho impuesto.

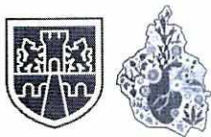
9. Proporcione papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), que contenga la conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta (conciliación fiscal), acompañado de los papeles de trabajo correspondientes a cada uno de los conceptos conciliados, que originaron la perdida fiscal en el ejercicio 2022.

10. Proporcione en copia y en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) los estados de cuenta bancarios de junio a diciembre de 2022 a nombre del contribuyente **SAMUBE, S.A. DE C.V.**, mismos que deben coincidir con las cuentas de bancos que relacione en sus balanzas de comprobación que proporcione de conformidad con el numeral 7, del presente oficio.

11. Proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx) la integración de los ingresos acumulables en cantidad de \$49,645,254.00, manifestados en su declaración anual normal del ejercicio fiscal de 2022, presentada el 01 de abril de 2023, con número de operación 230150048119, misma que deberá reflejar el número de cuenta contable, así como su concepto en donde fueron registrados los ingresos, más las partidas fiscales que suman a los ingresos y disminuyendo las partidas netamente contables registradas en su contabilidad.

Asimismo, por cada tipo de ingreso por el cual **SAMUBE, S.A. DE C.V.** emitió un CFDI, deberá aportar papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), el cual, de manera enunciativa, mas no limitativa, puede presentarse de la siguiente manera:

- Nombre o razón social del cliente
- Registro Federal de Contribuyente (RFC) o número de identificación fiscal del cliente, ya sea nacional o extranjero
- Folio del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que incluye el UUID
- Fecha de emisión del CFDI
- Concepto detallado del CFDI
- Precio unitario
- Subtotal de la operación
- Importe del impuesto al valor agregado (IVA)
- Monto total de la operación
- Numero de cuenta contable donde fue registrado el ingreso
- En caso de haberse emitido el CFDI en moneda extranjera, aportar el tipo de cambio utilizado para su registro contable y la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF)



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

SAF/TCDMX/SF/DVF/05279/2026

Exp. No.: GAD0900170/25

R.F.C.: SAM220630K64

En caso de no contar con un papal de trabajo con las especificaciones antes señaladas, proporcione la documentación en donde se adviertan los datos solicitados.

12. De la revisión efectuada al sistema institucional denominado "DyP Declaraciones y Pagos", con que cuenta esta Autoridad, en términos del artículo 63, primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, donde obra la declaración anual normal del ejercicio fiscal de 2022, presentada el 01 de abril de 2023, con numero de operación 230150048119, se conoció que en el apartado "INGRESOS", en el renglón "INGRESOS POR INICIO DE OPERACIONES" y del anexo de su declaración, en específico el denominado "Edo. Resul. Gral" en el renglón "VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES", manifestó un importe de \$49,630,873.00 al respecto, proporcione lo siguiente:

a) Memorándum descriptivo (preferentemente en formato .pdf) en el que señale en que consistieron los servicios que prestó y/o los bienes que enajenó durante el ejercicio 2022, con quién realizó las ventas y/o servicios, precisando el nombre y RFC de sus cinco principales clientes en cuanto a monto se refiere, el número y nombre de la cuenta contable en las que se registran, cómo determina el monto de la contraprestación, entre otros.

b) Papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente en formato .xlsx), que contenga la integración de \$49,630,873.00, por cliente, concepto e importe, el cual de manera enunciativa, mas no limitativa, puede presentarse de la siguiente manera:

- Nombre o razón social del cliente
- Registro Federal de Contribuyente (RFC) o número de identificación fiscal del cliente, ya sea nacional o extranjero
- Folio del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que incluye el UUID
- Fecha de emisión del CFDI
- Concepto detallado del CFDI
- Precio unitario
- Subtotal de la operación
- Importe del impuesto al valor agregado (IVA)
- Monto total de la operación
- Numero de cuenta contable donde fue registrado el ingreso
- En caso de haberse emitido el CFDI en moneda extranjera, aportar el tipo de cambio utilizado para su registro contable y la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF)

En caso de no contar con un papel de trabajo con las especificaciones antes señaladas, proporcione la documentación en donde se adviertan los datos solicitados.

c) Respecto de las veinte operaciones más representativas en cuanto a monto se refiere, por cada uno de los clientes que relacionó en el papel de trabajo solicitado en el inciso anterior, proporcione (preferentemente en formato .pdf) la evidencia documental que ampare fehacientemente las operaciones realizadas, tales como: comprobantes fiscales, pólizas de registro contable, contratos efectuados con sus anexos y modificaciones, cotizaciones, solicitudes de servicio, entre otros.

d) Auxiliar contable (preferentemente formato .xlsx) con corte mensual de las cuentas en donde registro las "VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES", por \$49,630,873.00

e) Indique el tratamiento contable aplicado señalando el párrafo de norma aplicada.

f) Indique el tratamiento fiscal que le dio a dicho rubro señalando el artículo, párrafo, fracción e inciso aplicado de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

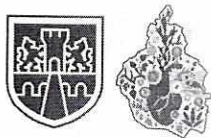
13. Del análisis a su declaración anual normal del ejercicio fiscal de 2022, presentada el 01 de abril de 2023, con numero de operación 230150048119, se conoció en el apartado denominado "DEDUCCIONES AUTORIZADAS"



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

SAF/TCDMX/SF/DVF/05279/2026

Exp. No.: GAD0900170/25

R.F.C.: SAM220630K64

en el renglón "TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS" el importe de \$49,930,304.00; al respecto, se solicita lo siguiente:

a) Proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato .xlsx) la integración de las deducciones autorizadas en cantidad de \$49,930,304.00, misma que deberá reflejar el número de cuenta contable en donde fueron registrados los costos y gastos, más las partidas fiscales que suman a las deducciones y disminuyendo las partidas netamente contables registradas en su contabilidad.

Adicionalmente, por cada tipo de deducción por el cual, al contribuyente **SAMUBE, S.A. DE C.V.**, le emitieron un CFDI, deberá aportar el siguiente papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), el cual, de manera enunciativa, mas no limitativa, puede presentarse de la siguiente manera:

- Nombre o razón social del proveedor
- Registro Federal de Contribuyente (RFC) o número de identificación fiscal del proveedor, ya sea nacional o extranjero
- Folio del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que incluye el UUID
- Fecha de emisión del CFDI
- Concepto detallado del CFDI
- Precio unitario
- Subtotal de la operación
- Importe del impuesto al valor agregado (IVA)
- Monto total de la operación
- Número de cuenta contable donde fue registrado la deducción
- En caso de haberse emitido el CFDI en moneda extranjera, aportar el tipo de cambio utilizado para su registro contable y la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

En caso de no contar con un papel de trabajo con las especificaciones antes señaladas, proporcione la documentación en donde se adviertan los datos solicitados.

b) Asimismo, por los tres meses más representativos en cuanto a importe de gastos se refiere, proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .pdf) en su caso, copia de la documentación comprobatoria, tales como CFDI, contratos, Órdenes de compra, informes de los servicios prestados, entregables, bitácoras, reportes fotográficos, correos electrónicos, entre otros que considere importante para comprobar su adquisición y/o servicio adquirido.

14. De la consulta realizada a la base de datos con la que cuenta esta Autoridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, en específico al sistema "Consulta Central CFDI", específicamente CFDI's en su calidad de receptor se conoció que el contribuyente **SAMUBE, S.A. DE C.V.** durante el ejercicio fiscal 2022, realizó operaciones con los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	R.F.C.
SUMAVIDA, S. DE R.L. DE C.V.	SUM2108275A3V
CKO CASA DE MATERIALES, S.A. DE C.V.	CCM2106049E1
COMERCIAL BENANT, S.A. DE C.V.	CBE180323A21

Conforme a lo anterior, se solicita lo siguiente:

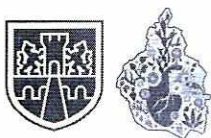
a) Proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) las pólizas de registro contable en las que fueron registradas las compras y/o servicios adquiridos, las pólizas en las que se contabilizó el pago de dichas compras y/o servicios, los comprobantes fiscales digitales por Internet que amparan la realización de las operaciones y los contratos que se hubiesen celebrado para la adquisición de las referidas compras y/o servicios.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

SAF/TCDMX/SF/DVF/05279/2026

Exp. No.: GAD0900170/25

R.F.C.: SAM220630K64

b) Proporcione archivo electrónico (preferentemente en formato .xlsx) del papel de trabajo el cual, de manera enunciativa, mas no limitativa, contenga la siguiente información:

- Nombre o razón social del proveedor o prestador del servicio
- Registro Federal de Contribuyente (RFC) o número de identificación fiscal del proveedor, ya sea nacional o extranjero
- Folio del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que incluye el UUID
- Fecha de emisión del CFDI
- Concepto detallado del CFDI
- Precio unitario
- Subtotal de la operación
- Importe del impuesto al valor agregado (IVA)
- Monto total de la operación
- Numero de cuenta contable donde fue registrado la deducción
- Indique si dicho gasto fue deducido
- En caso de haberse emitido el comprobante fiscal digital por Internet en moneda extranjera, indicar el tipo de cambio utilizado para su registro contable y la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En caso de no contar con un papel de trabajo con las especificaciones antes señaladas, proporcione la documentación en donde se adviertan los datos solicitados.

c) Asimismo, proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .pdf) en su caso, copia de la documentación comprobatoria, tales como CFDI, contratos, Órdenes de compra, informes de los servicios prestados, entregables, bitácoras, reportes fotográficos, correos electrónicos, entre otros que considere importante para comprobar su adquisición y/o servicio adquirido.

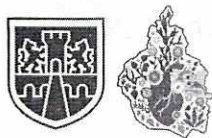
15. Respecto del "COSTO DE LO VENDIDO" en cantidad de \$43,938,355.00 manifestado por **SAMUBE, S.A. DE C.V.** en el apartado "DEDUCCIONES AUTORIZADAS", de su declaración anual normal del ejercicio fiscal de 2022, presentada el 01 de abril de 2023, con numero de operación 230150048119, se solicita lo siguiente:

a) Explique detalladamente el proceso administrativo que sigue **SAMUBE, S.A. DE C.V.** para la adquisición, registro y manejo de inventarios, entre otros datos relevantes, se solicita que indique los principales proveedores a los que realiza las compras, si son residentes nacionales o extranjeros, los medios de transporte que se utiliza para que los bienes adquiridos lleguen a su poder, la ubicación y especificaciones técnicas de los medios en donde realizan el almacenamiento de los bienes adquiridos.

b) Papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx) que contenga la integración de las compras netas nacionales en cantidad de \$43,938,355.00, mismo que debe coincidir con lo manifestado en su declaración anual, en el apartado "DEDUCCIONES AUTORIZADAS", el cual, de manera enunciativa, mas no limitativa, puede presentarse de la siguiente manera:

- Fecha del CFDI o pedimento que soporte la compra
- UUID del CFDI
- Numero del pedimento
- Unidades adquiridas
- Valor unitario
- Concepto del bien adquirido
- IVA
- Otros impuestos
- Total





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

SAF/TCDMX/SF/DVF/05279/2026

Exp. No.: GAD0900170/25

R.F.C.: SAM220630K64

- En caso de las compras hayan sido pactadas en moneda extranjera, se solicita que las mismas sean valuadas en moneda nacional, indicando el tipo de cambio utilizado para la evaluación y la fecha de publicación del Diario Oficial de la Federación.

En caso de no contar con un papel de trabajo con las especificaciones antes señaladas, proporcione la documentación en donde se adviertan los datos solicitados.

Asimismo, por los tres meses más representativos en cuanto a importe de compra se refiere, proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .pdf) en su caso, copia de la documentación comprobatoria tales como CFDI, contratos, Órdenes de compra, bitácoras, entre otros que considere importante para comprobar su adquisición.

16. En relación con el renglón denominado "GASTOS EN GENERAL, en cantidad de \$5,991,949.00, mismo que se conoció en el apartado denominado "DEDUCCIONES AUTORIZADAS", de su declaración anual normal del ejercicio fiscal de 2022, presentada el 01 de abril de 2023, con número de operación 230150048119, se solicita lo siguiente:

a) Proporcione papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx) con la integración del importe de \$5,991,949.00 el cual, de manera enunciativa, mas no limitativa, puede presentarse de la siguiente manera:

- Nombre o razón social del proveedor o prestador del servicio
- Registro Federal de Contribuyente (RFC) o número de identificación fiscal del proveedor, ya sea nacional o extranjero
- Folio del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que incluye el UUID
- Fecha de emisión del CFDI
- Concepto detallado del CFDI
- Precio unitario
- Subtotal de la operación
- Importe del impuesto al valor agregado (IVA)
- Monto total de la operación
- Número de cuenta contable donde fue registrado la deducción
- Indique si dicho gasto fue deducido
- En caso de haberse emitido el Comprobante Fiscal Digital por Internet en moneda extranjera, indicar el tipo de cambio utilizado para su registro contable y la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF)

En caso de no contar con un papel de trabajo con las especificaciones antes señaladas, proporcione la documentación en donde se adviertan los datos solicitados.

b) Asimismo, por los tres meses más representativos en cuanto a importe de gastos se refiere, proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .pdf) en su caso, copia de la documentación comprobatoria, tales como CFDI, contratos, órdenes de compra, informes de los servicios prestados, entregables, bitácoras, reportes fotográficos, correos electrónicos, entre otros que considere importante para comprobar su adquisición y/o servicio adquirido.

17. De su declaración anual normal del ejercicio fiscal de 2022, presentada el 01 de abril de 2023, con número de operación 230150048119, en el anexo denominado "Edos. Sit. Fin", se conoció el renglón denominado "ACREEDORES DIVERSOS NACIONALES PARTES NO RELACIONADAS", en cantidad de \$682,341.00; al respecto, se solicita lo siguiente:

a) Señale de forma clara y detallada a que se refiere el rubro en comento e indique el tratamiento fiscal aplicado a este concepto.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

SAF/TCDMX/SF/DVF/05279/2026

Exp. No.: GAD0900170/25

R.F.C.: SAM220630K64

b) Aporte papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), debidamente formulado con la integración detallada del concepto "ACREEDORES DIVERSOS NACIONALES PARTES NO RELACIONADAS", en cantidad de \$682,341.00, el cual contenga como mínimo los siguientes datos:

- Nombre y RFC del acreedor
- Descripción detallada de la operación.
- Importe de la operación.
- En caso de tener operaciones en moneda extranjera deberá indicar el tipo de cambio aplicado para su conversión en moneda nacional para cada operación.

En caso de no contar con un papel de trabajo con las especificaciones antes señaladas, proporcione la documentación en donde se adviertan los datos solicitados.

c) Asimismo, mencione el número y la cuenta contable en que fueron registradas y proporcione copia del auxiliar contable correspondiente al ejercicio fiscal de 2022.

18. Proporcione archivo electrónico (preferentemente en formato .xlsx) del papel de trabajo con la determinación del impuesto al valor agregado de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022.

19. De la consulta efectuada a los sistemas institucionales con los que cuenta esta Autoridad, en términos del artículo 63, primer y último párrafos, del Código Fiscal de la Federación, en específico al denominado "Declaraciones y Pagos", se conoció que el contribuyente **SAMUBE, S.A. DE C.V.** presentó las declaraciones definitivas del impuesto al valor agregado correspondiente a los periodos de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, respectivamente, en los siguientes términos:

Mes	Fecha de presentación	Tipo de declaración	Número de operación	Actos o Actividades Gravadas a la tasa del 16%	Impuesto Causado	IVA Acreditable	Acreditamiento de saldos a favor periodos anteriores	Cantidad a favor
jun-22	21/10/2022	NORMAL	500902339	0	0	0	0	0
jul-22	21/10/2022	NORMAL	500903123	0	0	0	0	0
ago-22	21/10/2022	NORMAL	500903403	0	0	0	0	0
sep-22	21/10/2022	NORMAL	500903860	0	0	0	0	0
oct-22	15/12/2022	COMPLEMENTARIA	507482592	45,401,730	7,264,277	7,400,172	0	135,895
nov-22	15/12/2022	COMPLEMENTARIA	507484422	3,719,485	595,118	465,629	129,489	0
dic-22	26/01/2023	NORMAL	513313680	509,980	81,597	123,047	0	41,450

De lo anterior, proporcione lo siguiente:

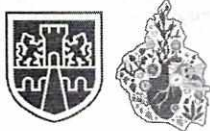
- a) Memorándum descriptivo (preferentemente en formato .pdf) que indique lo siguiente:
- Principales actos gravados y pagados para efectos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
 - Indique si realiza operaciones con personas físicas o morales, entre otros, y detalle el tratamiento contable y fiscal.
 - Indique si realiza ventas a crédito, así como las políticas que emplea para el otorgamiento de estas, y en que momento reconoce el IVA; asimismo, detalle el tratamiento contable y fiscal para estas operaciones.
- b) En relación con las declaraciones con los saldos a favor determinados en los meses de octubre y diciembre, indique si los mismos fueron solicitados en devolución, acreditados y/o compensados, en su caso, proporcione el papel de trabajo (preferentemente formato .xlsx) con la aplicación de dichos saldos a favor.
- c) En relación con las declaraciones con saldos en ceros de los meses de junio, julio, agosto, septiembre y noviembre, indique los motivos y razones por los cuales obtuvo dicho resultado.
- d) En relación con los actos a actividades gravados a la tasa del 16% u otras tasas se solicita lo siguiente:



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

SAF/TCDMX/SF/DVF/05279/2026

Exp. No.: GAD0900170/25

R.F.C.: SAM220630K64

i. Papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), que contenga la integración de los actos gravados a la tasa del 16% u otras tasas, el cual, de manera enunciativa, mas no limitativa, puede presentarse de la siguiente manera:

- Nombre del cliente
- R.F.C. del cliente
- Valor de actos gravados
- Tasa de IVA cobrada
- IVA cobrada
- Concepto del acto gravado
- Fecha de cobra
- Folio fiscal del CFDI emitido
- Método de pago

ii. Proporcione la documentación soporte (preferentemente en formato .pdf) de las diez operaciones más representativas en cuanto a monto se refiere realizadas tanto con personas físicas como morales, tales como comprobantes fiscales, estados de cuenta bancarios, pólizas contables del registro y los auxiliares contables de las cuentas que fueron afectadas, tickets, entre otros.

En caso de integrarse dentro de una factura global, proporcione el desglose de las operaciones que lo integran.

e) En relación con el IVA acreditable, se solicita lo siguiente:

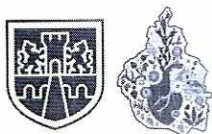
i. Papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), que contenga la integración del IVA acreditable con los siguientes datos:

- Nombre del proveedor o prestador del servicio
- R.F.C. del proveedor o prestador del servicio
- Valor del bien o servicio recibido
- IVA pagado a la tasa del 16% u otra tasa
- IVA pagado en operaciones de importaciones
- Concepto del bien o servicio recibido
- Fecha de pago
- Folio fiscal del CFDI recibido
- Indicar si el gasto es destinado para actividades gravadas, exentas o se utilizada indistintamente para actividades gravadas y exentas
- Monto considerado acreditable

ii. Proporcione comprobantes fiscales, estados de cuenta bancarios, pedimentos, pólizas contables del registro y los auxiliares contables de las cuentas que fueron afectadas, entre otra documentación en relación con las diez principales operaciones en cuanto a monto se refiere de los bienes adquiridos y los servicios recibidos (preferentemente en formato .pdf).

f) En caso de haber optado por compensar contribuciones que tenga a su favor, presentar el aviso de compensación mediante el cual la contribuyente comunicó a la autoridad esta opción y la confirmación del registro emitido por la Autoridad, así como la declaración que dio origen a dicha compensación.

La revisión de lo anteriormente señalado abarcará los periodos fiscales comprendidos del 30 de junio, del 01 de julio al 31 de julio, del 01 de agosto al 31 de agosto, del 01 de septiembre al 30 de septiembre, del 01 de octubre al 31 de octubre, del 01 de noviembre al 30 de noviembre y del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2022 por el que hubieran o debieron de haber sido presentadas las declaraciones mensuales como sujeto directo del Impuesto al



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

SAF/TCDMX/SF/DVF/05279/2026

Exp. No.: GAD0900170/25

R.F.C.: SAM220630K64

Valor Agregado y el ejercicio fiscal comprendido del 30 de junio al 31 de diciembre de 2022 por el que hubiera o debió de haber sido presentada la declaración del ejercicio como sujeto directo del Impuesto Sobre la Renta.

La información y documentación se considera necesaria para el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal, que esta Autoridad Fiscal le está practicando al amparo del oficio señalado en el primer párrafo de este oficio.

La documentación e información deberá presentarse en forma completa, correcta y oportuna, mediante escrito original y dos copias, firmado en forma autógrafa por el Representante Legal de la contribuyente **SAMUBE, S.A. DE C.V.**, anexando copia del documento original que le otorgue dicha representación y una identificación oficial de dicho Representante Legal, haciendo referencia al número de este oficio, en esta Dirección de Verificaciones Fiscales dependiente de la Subtesorería de Fiscalización, con domicilio en Viaducto Río de la Piedad número 515, 4º Piso (acceso por Añil No. 180), Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, Ciudad de México, para tal efecto se le concede un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, primero párrafo, inciso c), del Código Fiscal de la Federación vigente.

Se hace de su conocimiento que el no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos, documentos y la contabilidad o parte de ella solicitados mediante el presente oficio, dentro del plazo otorgado para tal efecto, actualiza la conducta prevista como infracción en el artículo 85, primer párrafo, fracción I del Código Fiscal de la Federación, mismo ordenamiento que en la porción que interesa señala: "...Artículo 85.- Son infracciones relacionadas con el ejercicio de la facultad de comprobación las siguientes: I. (...) No suministrar los datos e informes que legalmente exijan las autoridades fiscales; no proporcionar la contabilidad... y en general, los elementos que se requieran para comprobar el cumplimiento de obligaciones propias o de terceros.. ; motivo por el cual, en caso de que suceda lo anterior, esta autoridad fiscal podrá aplicar la multa señalada en el artículo 86, fracción I, del referido Código Fiscal.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.
DIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES

SUPERVISÓ: MTRO. GERARDO CORIA VILLEGAS. SUBDIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES Y EJEMPLIFICACION

REVISÓ: L.C. NORMA GUADALUPE MEXICANO REGALADO. - JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROCESOS JURÍDICOS DE VERIFICACIONES FISCALES.

Vo. Bo.: L.C. FIDEL LOZADA BELMONT. - COORDINADOR EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROCESOS JURÍDICOS DE VERIFICACIONES FISCALES

MME/CMM

